

OTRAS ENTIDADES**Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo**

Núm. 4.877/2022

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Junta General del Organismo Autónomo "Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo", en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2022, de aprobación inicial de suplemento de créditos financiado con fondos procedentes de remanentes generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| Descripción de las aplicaciones a ampliar | Importe |
|---|--------------|
| 231.13000 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL | 140.000,00 € |
| 231.16000 SEGURIDAD SOCIAL | 40.000,00 € |
| 231.22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS | 20.000,00 € |
| TOTAL | 200.000,00 € |

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Torrecampo, 9 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta del O.A., Francisca Alamillo Haro.